



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonada una deuda de 76.000 euros a un hombre que tuvo que cerrar su empresa de construcción por la crisis de 2008

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Murcia ha perdonado una deuda de 76.000 euros a un vecino de Totana, cuya situación de insolvencia se originó por la crisis de la construcción de 2008 y el cierre de la empresa constructora que tenía.

El juez le ha exonerado del pasivo insatisfecho al aplicar la Ley de la Segunda Oportunidad. Recientemente, su expareja también ha sido [perdonada de una deuda de 82.662 euros](#) que había contraído al avalar dicha empresa, y hacerse frente a la cuantía pendiente de la hipoteca de su vivienda pese a que el banco la subastó. Ambos casos los ha llevado **Marta Bergadà**, socia fundadora de [Bergadà Asociados](#), despacho especializado en Derecho Concursal.

El caso, al detalle

"Este hombre estuvo trabajando durante 20 años en el sector de la construcción, y constituyó una empresa con quien entonces era su suegro y su cuñado, de la cual había avalado las deudas también su mujer. Todo se empezó a complicar en el 2008, cuando se inició la grave crisis inmobiliaria qu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |